RESOLUCIÓN Nº 3440

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 26/2.011 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO"- S.B.E. - ID Nº 218.307.-

Asunción, 02 de Noviembre de 2.011.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 70/11, sobre la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 26/2.011 "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO"- S.B.E.*** y el Dictamen de Refrendamiento N° 204/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.351, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 26/2.011 "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO"-S.B.E.** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO**, Director General de Administración y Finanzas; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ**, Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO**, Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. **MIRTHA MORÍNIGO DE FLORENTÍN**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 70/11 del 26 de octubre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 70/11 recomendó la **ADJUDICACION** del llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y con el precio evaluado como el más bajo, correspondiente **a la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.**, del Llamado a **Licitación**

Luis María Benítez Riera
Presidente

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

RESOLUCIÓN Nº 3440

Pública Nacional PAC Nº 26/2011 "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO"-S.B.E., por un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de **G. 4.970.000.004 (guaraníes cuatro mil novecientos setenta millones cuatro),** atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación, y de conformidad al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CANTIDAD MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO	PREMIO MENSUAL	PREMIO ANUAL
1	CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHICULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TRANSPORTE Y ROBO"	84131501	12	539.565.450.937	414.166.667	4.970.000.004
				TOTAL		4.970.000.004

DETALLE

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CANTIDAD MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO	PREMIO MENSUAL	PREMIO ANUAL
1	SEGURO DE INCENDIO	84131501-002	12	462.589.912.003	205.858.965	2.470.307.580
2	SEGURO DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS	84131501-003	12	2.139.810.824	8.757.305	105.087.660
3	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	84131512-002	12	65.060.852.844	147.753.615	1.773.043.380
4	SEGURO DE AUTOMOVILES	84131503-001	12	80.750.000	456.545	5.478.540
5	SEGURO DE CAMIONETAS	84131503-001	12	6.924.118.416	37.353.440	448.241.280
6	SEGURO DE CAMION	84131503-001	12	123.500.000	705.565	8.466.780
7	SEGURO DE MOTO	84131503-001	12	46.025.000	954.590	11.455.080
8	SEGURO DE MINI BUS	84131503-001	12	922.968.100	4.980.460	59.765.520
9	SEGURO DE EMBARCACION	84131505-002	12	247.513.750	622.560	7.470.720
10	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE	84131501-005	12	1.430.000.000	6.723.622	80.683.464
			TOTAL	**539.565.450.937**	**414.166.667**	**4.970.000.004**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 204/11 del 27 de octubre de 2.011, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar la recomendación de adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y con el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la firma* ***LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS****, del Llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC Nº 26/2011*** **"CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO"-S.B.E.,** *por un periodo de 12*

Luis María Benítez Riera
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MARIA BEATRIZ BLANCA de CORREA
MINISTRO

ANTONIO FRETES

RESOLUCIÓN Nº 3440

(doce) meses, por un monto total de **G. 4.970.000.004 (guaraníes cuatro mil novecientos setenta millones cuatro)".**

El Dictamen mencionado también dice: *"...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 70/2011 de fecha 26 de octubre de 2.011. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 26/2011 "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMOVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO"-S.B.E.,** a la empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** por un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de **G. 4.970.000.004 (guaraníes cuatro mil novecientos setenta millones cuatro),** atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación, y de conformidad al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CANTIDAD MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO	PREMIO MENSUAL	PREMIO ANUAL
1	CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHICULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TRANSPORTE Y ROBO"	84131501	12	539.565.450.937	414.166.667	4.970.000.004
				TOTAL		4.970.000.004

DETALLE

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CANTIDAD MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO	PREMIO MENSUAL	PREMIO ANUAL
1	SEGURO DE INCENDIO	84131501-002	12	462.589.912.003	205.858.965	2.470.307.580
2	SEGURO DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS	84131501-003	12	2.139.810.824	8.757.305	105.087.060

Luis María Benítez Riera
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICE BENÍTEZ PUSINERI de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

3	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	84131512-002	12	65.060.852.844	147.753.615	1.773.043.380
4	SEGURO DE AUTOMOVILES	84131503-001	12	80.750.000	456.545	5.478.540
5	SEGURO DE CAMIONETAS	84131503-001	12	6.924.118.416	37.353.440	448.241.280
6	SEGURO DE CAMION	84131503-001	12	123.500.000	705.565	8.466.780
7	SEGURO DE MOTO	84131503-001	12	46.025.000	954.590	11.455.080
8	SEGURO DE MINI BUS	84131503-001	12	922.968.100	4.980.460	59.765.520
9	SEGURO DE EMBARCACION	84131505-002	12	247.513.750	622.560	7.470.720
10	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE	84131501-005	12	1.430.000.000	6.723.622	80.683.464
			TOTAL	**539.565.450.937**	**414.166.667**	**4.970.000.004**

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y las Empresas adjudicadas de conformidad al Artículo N° 1 de la presente resolución. ..

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada.-

Art. 5°.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Art. 6°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Luis Maria Benitez Riera
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

ALICIA BENITEZ ROLON de CORREA
Ministro

Ante mi: